



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2012

Expte. N° 1.538/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, eleva nómina de Alumnos Regulares de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA que se encuentran en condiciones de percibir BECAS DE COMEDOR correspondientes al presente período lectivo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo en la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, una Beca de Comedor consistente en un almuerzo diario, al costo de PESOS UNO (\$1,00), con efecto al 8 de noviembre de 2012 y hasta el 21 de diciembre de 2012:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	L. U. N°
Silvana Paola VARGAS	37512562	413487
Johana Gisel PEREYRA	37723140	308672

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 15-16, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Sede Regional, Dirección de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0931-12